



## Absuelta una mujer acusada de estafa tras demostrar que unos hackers suplantarón su dirección IP

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados (Pontevedra) ha absuelto a una mujer —investigada por un caso de estafa— porque la única prueba que se tenía contra ella era la utilización fraudulenta de su dirección IP, que como se pudo demostrar más adelante había sido hackeada.

Según la denuncia presentada por la víctima ante la Guardia Civil, el 31 de mayo de 2022, una persona desconocida intentó realizar cuatro transferencias de 590 euros desde su cuenta bancaria. Al darse cuenta de esta situación, la mujer contactó inmediatamente con su banco para cancelar las transferencias. Sin embargo, al revisar movimientos anteriores, la afectada observó que el día anterior **otro individuo había retirado 983,45 euros de su tarjeta sin su conocimiento ni autorización.**

Tras realizar las investigaciones correspondientes para identificar al autor del delito de estafa, la unidad policial de investigación identificó a la mujer a través de su dirección IP, que como más tarde se demostró pudo haber sido hackeada.

En este sentido, para Francisco Peláez, abogado de la investigada y socio fundador de PenalTech, "el único indicio racional de la participación de nuestra clienta en los hechos investigados es la utilización fraudulenta de su dirección de IP de conexión. Los ciberdelincuentes utilizaron fraudulentamente la IP de mi clienta, **suplantando su identidad**, para realiz ...